



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.752

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAIVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 18 de Enero de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 220 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y qtros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura. y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 205 del 11/01/12 - Prorroga de contrato de consultoría - Lic. Florencia García	333
M.Ed. C. y Tec. N° 206 del 11/01/12 - Designa al C.P.N. Alfredo del Tránsito Ardaya en el cargo de Jefe de Programa Contable del Plan Provincial de Nutrición del Escolar	334
M.Ec. Inf. y Serv. Publ. N° 207 del 11/01/12 - Designa al Dr. José Javier Cornejo Solá en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Infraestructura de Desarrollo de la Cuenca del Río Juramento	334
M.Ed. C. y Tec. N° 208 del 11/01/12 - Designa a la Lic. Silvia Mónica Royo Fernández en el cargo de Jefe de Programa Seguridad Alimentaria del Plan Provincial de Nutrición del Escolar	335
M.Ed. C. y Tec. N° 210 del 11/01/12 - Designa a la Prof. Ana María Tonini en el cargo de Jefe de Programa Deporte Escolar	335
M.Ed. C. y Tec. N° 212 del 11/01/12 - Designa a la Srta. Miriam Roxana Kram en el cargo de Coordinadora de Educación Especial - Direc. Gral. de Educación Primaria e Inicial	336
M.Ec. Inf. y Serv. Publ. N° 223 del 11/01/12 - Designa a la Ing. Gabriela Ercilia Dapena en el cargo de Director de Edificios Públicos y Casco Histórico - Secret. de Obras Públicas	336
M.Ec. Inf. y Serv. Publ. N° 225 del 11/01/12 - Designa a la Arq. María Teresita Chaile Pereyra en el cargo de Jefe del Programa Proyectos de Educación - Secret. de Obras Públicas	337
M.S.P. N° 226 del 11/01/12 - Designa al C.P.N. Fredy Norberto Cano en el cargo de Asesor Ministerial	337
S.G.G. N° 228 del 11/01/12 - Designa al señor Secretario de la Función Pública Dr. Roberto Luciano Robino como Director de la Escuela de Administración Pública con carácter de "Ad Honorem"	337
M.T. N° 230 del 11/01/12 - Contrato de locación de servicios - Sra. Andrea Celeste Yañez	338
M.Ec. Inf. y Serv. Publ. N° 231 del 11/01/12 - Designa al Ing. García Carlos Rodolfo en el cargo de Coordinador Gral. de Obras - Secret. de Obras Públicas	338
M.Ec. Inf. y Serv. Publ. N° 233 del 11/01/12 - Designa a la Srta. Susana Paola Lavenia en el cargo de Sub Administrador del S.A.F. - Secret. de Obras Públicas	339
M.Ec. Inf. y Serv. Publ. N° 235 del 11/01/12 - Designa a la Arq. María Graciela Vilarriñ en el cargo de Jefe de Programa Casco Histórico - Secret. de Obras Públicas	339
M.S.P. N° 236 del 11/01/12 - Designa al Dr. Wenceslao Saravia Toledo en el cargo de Coordinador de Relaciones Institucionales	340
M.Ec. Inf. y Serv. Publ. N° 237 del 11/01/12 - Designa al Ing. Dure, Raúl Fernando Javier en el cargo de Jefe del Programa Obras Hídricas - Secret. de Obras Públicas	340
M.A. y P.S. N° 238 del 11/01/12 - Ratifica contrato de Promoción Industrial - Firma Tecno Oil S.R.L. - Ciudad de General Güemes	340

Pág.

M.Ec. Inf. y Serv. Publ. N° 239 del 11/01/12 - Designa al Ing. Morales Carlos Eduardo en el cargo de Jefe del Programa Saneamiento - Secret. de Obras Públicas	341
M.C. y T. N° 240 del 11/01/12 - Designa al Dr. Ignacio Genoud en el cargo como Director General de Calidad Turística	342
M.Ec. Inf. y Serv. Publ. N° 241 del 11/01/12 - Designa a la Arq. María Ernestina Frías en el cargo de Jefe del Programa Obras de Educación - Secret. de Obras Públicas	342
M.C. y T. N° 242 del 11/01/12 - Designa a la Sra. Verónica Alejandra Teruel como Director de la Administración de la Casa de la Cultura	343
M.Ec. Inf. y Serv. Publ. N° 243 del 11/01/12 - Designa al Ing. Marcelo Augusto Ten en el cargo de Jefe del Programa Salud - Secret. de Obras Públicas	343
M.Ec. Inf. y Serv. Publ. N° 245 del 11/01/12 - Designa al Ing. Orellana, Oscar Aníbal como Director de Obras Hídricas y Saneamiento - Secret. de Obras Públicas	343
M.S. N° 248 del 11/01/12 - Contrato de locación de servicios - Sra. Otero María Eugenia y otros	344

RESOLUCION

N° 100025890 - Ministerio de Derechos Humanos N° 003/2012	345
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100025887 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - I.P.S.S. N° 13/12	345
N° 100025881 - Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V N° 01/2012	346
N° 100025880 - Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V N° 02/2012	346
N° 100025879 - Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V N° 03/2012	347
N° 100025878 - Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V N° 04/2012	348
N° 100025877 - Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V N° 05/2012	349
N° 100025876 - Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V N° 06/2012	349
N° 100025875 - Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V N° 07/2012	350
N° 100025874 - Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V N° 08/2012	351
N° 100025873 - Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V N° 09/2012	352

CONTRATACION DIRECTA

N° 100025883 - Dirección de Vialidad de Salta N° 02/2012	352
--	-----

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100025825 - Oscar II - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Centenario - Expte. N° 20.915	353
N° 100025824 - Oscar I - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Centenario - Expte. N° 20.790	353
N° 100025740 - Alcalá III - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos - Expte. N° 19.392	354

SUCESORIOS

N° 100025872 - Pardo Jerónimo - Expte. N° 272.941/09	354
N° 100025871 - Delgado Héctor Darío - Expte. N° 350.510/11	354
N° 100025870 - López Raúl Armando - Expte. N° 356.125/11	355
N° 100025862 - Gangi José Salvador - Expte. N° 350.512/11	355

EDICTO JUDICIAL

Pág.

N° 100025847 - Burgos Zambrano Ramón Oscar, Jesús, Marcela Elizabeth - (Cancelación de Título) - Expte. N° 335.803/10	355
--	-----

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100025888 - Colorobras S.R.L.	355
---------------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100025848 - Farmacia Santa Ana	356
---	-----

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100025885 - Juan Antonio Muñoz S.AC.I.A.E.I.	357
--	-----

AVISO COMERCIAL

N° 100025884 - Inter créditos Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada	357
---	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100025889 - Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 24/02/12	358
N° 100025886 - CEAPRE - Centro Especializado de Atención y Prevención para Niños y Jóvenes en Riesgo Educativo, para el día 03/02/12	358

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100025891 - Del día 17/01/12	358
---------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de Enero de 2012

DECRETO N° 205

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Consultoría celebrado entre la Provincia de Salta representada por el señor Secretario de la Función Pública y la Lic. Florencia García,

aprobado por Decreto N° 556/08 y prorrogado por Decreto N° 5163/10; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la consultoría se ejecuta en forma óptima y a entera satisfacción de la Provincia;

Que es conveniente una prórroga de la contratación manteniendo los términos previstos en el Decreto N° 556/08 y Addenda adjunta al presente;

Que se efectuaron las imputaciones presupuestarias pertinentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación firmado entre la Provincia de Salta y la Lic. Florencia García - DNI N° 25.567.280, a partir del día 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 y apruébase la Addenda que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción 01 - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 11 de Enero de 2012

DECRETO N° 206

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO el inicio de la nueva gestión de Gobierno y la necesidad de dar continuidad a la cobertura del cargo de Jefe de Programa Contable del Plan Provincial de Nutrición del Escolar del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al C.P.N. Alfredo del Tránsito Ardaya para su continuidad en el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Alfredo del Tránsito Ardaya, DNI N° 16.517.370, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón, en

el cargo de Jefe de Programa Contable del Plan Provincial de Nutrición del Escolar del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con remuneración equivalente a Director, a partir del día 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 11 de Enero de 2012

DECRETO N° 207

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Infraestructura de Desarrollo de la Cuenca del Río Juramento en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del Decreto N° 4082/10 de su creación, dispone que la mencionada Unidad estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que el Doctor José Javier Cornejo Solá reúne las condiciones para continuar en el desempeño de las funciones inherentes al cargo de Director Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. José Javier Cornejo Solá - DNI N° 10.581.388 en el cargo de Director Ejecutivo - Fuera de Escalafón - de la Unidad de Infraestructura de Desarrollo de la Cuenca del Río Juramento en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 11 de Enero de 2012

DECRETO N° 208

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO el inicio de la nueva gestión de Gobierno y la necesidad de dar continuidad a la cobertura del cargo de Jefe de Programa Seguridad Alimentaria del Plan Provincial de Nutrición del Escolar del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Lic. Silvia Mónica Royo Fernández para su continuidad en el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Silvia Mónica Royo Fernández, D.N.I. N° 13.701.459, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón, en el cargo de Jefe de Programa Seguridad Alimentaria del Plan Provincial de Nutrición del Escolar del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con remuneración equivalente a Director, a partir del día 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 11 de Enero de 2012

DECRETO N° 210

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO el inicio de la nueva gestión de Gobierno y la necesidad de dar continuidad a la cobertura del cargo de Jefe de Programa Deporte Escolar del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Prof. Ana María Tonini para su continuidad en el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Ana María Tonini, D.N.I. N° 14.662.908, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón, en el cargo de Jefe de Programa Deporte Escolar del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con remuneración equivalente a Director, a partir del día 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - Otórgase a la Prof. Ana María Tonini, D.N.I. N° 14.662.908, licencia sin goce de haberes con encuadre en el artículo 69° del Decreto N° 4118/97, en todos sus desempeños docentes en establecimientos de gestión estatal dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, mientras duren las funciones dispuestas precedentemente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 11 de Enero de 2012

DECRETO N° 212

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO el inicio de la nueva gestión de Gobierno y la necesidad de dar continuidad a la cobertura del cargo de Coordinador de Educación Especial dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Srta. Miriam Roxana Kram para su continuidad en el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Srta. Miriam Roxana Kram, D.N.I. N° 23.079.333, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón, en el cargo de Coordinadora de Educación Especial dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con remuneración equivalente a Director, a partir del día 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 11 de Enero de 2012

DECRETO N° 223

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

Expte. N° 125-218.207/11

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Director de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Ing. Gabriela Ercilia Dapena, para el cumplimiento de las funciones correspondientes al cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Ing. Gabriela Ercilia Dapena, DNI N° 14.709.468, en el cargo de Director de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con remuneración equivalente a Director General, Fuera de Escalafón, con vigencia a partir de su notificación, dejándose sin efecto el Decreto N° 482/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 11 de Enero de 2012

DECRETO N° 225

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Expte. N° 125-220.918/11

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Jefe del Programa Proyectos de Educación de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Arq. María Teresita Chaile Pereyra, para el cumplimiento de las funciones correspondientes al cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Arq. María Teresita Chaile Pereyra, DNI N° 23.316.328, en el cargo de Jefe del Programa Proyectos de Educación de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con remuneración equivalente a JPDS, Fuera de Escalafón, con vigencia a partir de su notificación, reteniendo el cargo de planta permanente, dejándose sin efecto el Decreto N° 481/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 11 de Enero de 2012

DECRETO N° 226

Ministerio de Salud Pública

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Asesor Ministerial (N° de Orden 1.3) - Fuera de Escalafón - del Ministerio de Salud Pública, previsto por Decreto N° 2529/11; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al C.P.N. Fredy Norberto Cano para el desempeño de las funciones citadas precedentemente;

Que la presente designación tiene las características previstas para los cargos Fuera de Escalafón - Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Fredy Norberto Cano - DNI N° 23.353.128 en el cargo de Asesor Ministerial (N° de Orden 1.3) - Fuera de Escalafón - de la cabecera del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con idéntica remuneración que la prevista en el Decreto N° 547/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 11 de Enero de 2012

DECRETO N° 228

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de la Escuela de Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Secretario de la Función Pública, Dr. Roberto Luciano Robino - DNI N° 26.898.811, como Director de la Escuela de Administración Pública con carácter de "Ad Honorem", con vigencia al día 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 11 de Enero de 2012

DECRETO N° 230

Ministerio de Trabajo

Expediente N° 233-125.715/11

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta y la señora Andrea Celeste Yañez, D.N.I. N° 31.548.346; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se contrató a la nombrada a fin de que la misma se desempeñe en el ámbito del Ministerio de Trabajo, conforme las pautas estipuladas en las cláusulas del referido contrato;

Que la presente contratación no vulnera las disposiciones legales vigentes en materia de contención del gasto público teniendo en cuenta que se realiza en reemplazo del señor Daniel Fabián Quercia D.N.I. N° 18.222.352 cuyo contrato de locación de servicios fue rescindido mediante Decreto N° 3879/10 a partir del 01 de Octubre de 2010;

Que se han meritado los antecedentes de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley N° 6838 y el artículo 20 de su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes contándose con las partidas suficientes para el ejercicio 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta y la señora Andrea Celeste Yañez, D.N.I. N° 31.548.346, a partir del 01 de Agosto de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo - Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Salta, 11 de Enero de 2012

DECRETO N° 231

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

Expte. N° 125-219.121/11

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de Obras de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ing. García Carlos Rodolfo, para el cumplimiento de las funciones correspondientes al cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. García Carlos Rodolfo, DNI N° 16.883.291, en el cargo de Coordinador General de Obras de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con remuneración equivalente a Secretario, Fuera de Escalafón, con

vigencia a partir de su notificación, reteniendo el cargo de planta permanente, dejándose sin efecto el Decreto N° 315/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 11 de Enero de 2012

DECRETO N° 233

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Expte. N° 125-125-216406/11

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Mariano Roldán al cargo de Sub Administrador del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas y la necesidad de cubrir ese cargo; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Srta. Susana Paola Lavenia que reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño de tales funciones en el mencionado cargo;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Srta. Susana Paola Lavenia, D.N.I. 32.365.389, en el cargo de Sub Administrador del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con vigencia a partir de la toma de posesión del cargo y con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al SAF de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 11 de Enero de 2012

DECRETO N° 235

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Expte. N° 125-557/12

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de programa Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede designar a la Arq. María Graciela Vilariño, para el cumplimiento de las funciones correspondientes al cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Arq. María Graciela Vilariño, D.N.I. N° 26.627.286, en el cargo de Jefe de Programa Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con una remuneración equivalente a Director, Fuera de Escalafón, con vigencia a partir de la notificación, reteniendo cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de

Economía, Infraestructura y Servicios Públicos ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 11 de Enero de 2012

DECRETO Nº 236

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 218729/11 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se designe como Coordinador de Relaciones Institucionales del Ministerio de Salud Pública, al doctor Wenceslao Saravia Toledo, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del Decreto nº 4955/08, debido que por Decreto nº 5112/11, se aceptó entre otros la renuncia del doctor Jorge Ernesto Torres;

Que a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - A partir del 2 de enero de 2012, designase en el cargo de Coordinador de Relaciones Institucionales del Ministerio de Salud Pública, al doctor Wenceslao Saravia Toledo, D.N.I. nº 8.171.133, con una remuneración equivalente a Secretario de Estado.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 11 de Enero de 2012

DECRETO Nº 237

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

Expte. Nº 125-219306/11

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Obras Hídricas de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ing. Raúl Fernando Javier Dure, para el cumplimiento de las funciones correspondientes al cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Ing. Dure, Raúl Fernando Javier, DNI Nº 21.849.109 como Jefe del Programa Obras Hídricas de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con remuneración equivalente a JPDS, Fuera de Escalafón, con vigencia a partir de su notificación, reteniendo el cargo de planta permanente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 11 de Enero de 2012

DECRETO Nº 238

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente Nº 136-101567/11 y Cde. 1.

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 25 de octubre de 2011 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Tecno Oil S.R.L., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma Tecno Oil S.R.L. propone una inversión destinada a la instalación y operación de una Planta Industrial nueva dedicada a la extrusión de granos de soja para la elaboración de aceite crudo desgomado y expeller de soja, a realizarse en un predio adjudicado de 14.400 m2 de superficie total, en el Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizado para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y el Programa Jurídico del ex Ministerio de Desarrollo Económico han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Tecno Oil S.R.L., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito el día 25 de octubre de 2011 entre la Provincia de Salta, representada por el entonces Señor Ministro de Desarrollo Económico C.P.N. Julio César Loutaif, y la firma Tecno Oil S.R.L., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Planta Extrusora de Granos de Soja - Producción de Aceite Crudo Desgomado - Expeller de Soja - Formulación de alimentos balanceados", a realizarse en un terreno adjudicado en el Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes, de 14.400 m2 de superficie total, identificado como Departamento 06 - General Güemes, Sección F, Manzana 9, Parcela 10, Matrícula N° 12.040.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi - Samson

Salta, 11 de Enero de 2012

DECRETO N° 239

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Expte. N° 125-219113/11

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ing. Carlos Eduardo Morales, para el cumplimiento de las funciones correspondientes al cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Morales, Carlos Eduardo, DNI N° 7.636.871 como Jefe de Programa Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con remuneración equivalente a Director, Fuera de Escalafón, con vigencia a partir de su notificación, reteniendo el cargo de planta permanente, dejándose sin efecto el Decreto N° 314/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 11 de Enero de 2012

DECRETO N° 240

Ministerio de Cultura y Turismo

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Calidad Turística; y

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Ignacio Genoud D.N.I. N° 26.420.965 como Director General de Calidad Turística, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Salta, 11 de Enero de 2012

DECRETO N° 241

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

Expte. N° 125-220394/11

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Jefe del Programa Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Arq. María Ernestina Frías, para el cumplimiento de las funciones correspondientes al cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Arq. María Ernestina Frías, DNI N° 11.943.701 en el cargo de Jefe de Programa Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con remuneración equivalente a Director, Fuera de Escalafón, con vigencia a partir de su notificación, reteniendo el cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 11 de Enero de 2012

DECRETO N° 242

Ministerio de Cultura y Turismo

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Administrador de la Casa de la Cultura; y

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Verónica Alejandra Teruel - D.N.I. N° 25.571.677, como Director de la Administración de la Casa de la Cultura, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Salta, 11 de Enero de 2012

DECRETO N° 243

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

Expte. N° 125-219.264/11

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Jefe del Programa Salud de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ing. Marcelo Augusto Ten, para el cumplimiento de las funciones correspondientes al cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Marcelo Augusto Ten, DNI N° 17.958.621, en el cargo de Jefe del Programa Salud de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con remuneración equivalente a JPDS, Fuera de Escalafón, con vigencia a partir de su notificación, reteniendo el cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 11 de Enero de 2012

DECRETO N° 245

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

Expte. N° 125-220.958/11

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Director de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ing. Oscar Aníbal Orellana, para el cumplimiento de las funciones correspondientes al cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Ing. Orellana, Oscar Aníbal, DNI Nº 13.835.373 como Director de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con remuneración equivalente a Director General, Fuera de Escalafón, con vigencia a partir de su notificación, reteniendo el cargo de planta permanente, dejándose sin efecto el Decreto Nº 313/11.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 11 de Enero de 2012

DECRETO Nº 248

Ministerio de Seguridad

Expediente Nº 50-153.431/11

VISTO los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y los Docentes Civiles que se desempeñan como Profesores en el 2do. Cuatrimestre del año 2011 en la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Servicio Penitenciario solicita se gestione la aprobación de los Contratos de los Docentes Civiles, quienes se desempeñan en el Instituto de Formación del mencionado Servicio, en el período comprendido entre el 08 de agosto de 2011 al 30 de diciembre de 2011, cuya nómina se consigna en el Anexo que se acompaña;

Que los docentes propuestos, ya vienen desempeñándose en el primer cuatrimestre del presente período lectivo como así también cumplieron las mismas funciones en años anteriores, dictando materias que integran el plan académico del aludido establecimiento;

Que resulta indispensable para el debido cumplimiento de los objetivos asignados a dicha Institución, contar con la prestación de personal idóneo y que reúne el perfil de capacitación con la experiencia demostrada anteriormente a través de su desempeño como Docente;

Que a fs. 07 la División Teneduría de Libros del Servicio Penitenciario de la Provincia informa sobre la erogación resultante, para la erogación que demanden las designaciones propuestas, cuyo monto estimativo asciende a la suma de \$ 24.882,49 (Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 49/100);

Que Asesoría Letrada del citado Servicio emite dictamen favorable a los contratos propiciados (fs. 13);

Que a fs. 102 se incorpora intervención de la Secretaría de Finanzas del ex Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que a fs. 104 el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos insta a proseguir con los trámites de rigor que el caso requiere;

Que atento Dictamen Nº 938/11 emitido por la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Legal del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Seguridad corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicio celebrado entre la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y los Docentes Civiles que se desempeñan como Profesores en el 2do. Cuatrimestre del año 2011 en la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia, en el período comprendido entre el 08 de agosto de 2011 al 30 de diciembre de 2011 que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Jurisdicción 05 - S.A.F. 3 - Finalidad 2 - Función 20 - Curso de Acción 01 - Actividad 400 - Cuenta Objeto 413411 - Auxiliar 1004 - Ejercicio 2011.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 205 - 230 - 238 y 248 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100025890

F. v/c N° 0002-1883

Salta, 12 de Enero de 2012

RESOLUCION N° 003

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente n° 153-108.335/2011 (Corresponde 1006)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la ex Secretaría de Promoción de Derechos del entonces Ministerio de Desarrollo Humano, informa la baja de Beneficios No Contributivos, del Interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en el período comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre del 2011, porque al beneficiario le ha sobrevenido - con posterioridad a su otorgamiento - una renta o recurso superior y por fallecimiento, conforme lo previsto por la Ley n° 1204 en su artículo 5° - incisos d) y a), que expresan las causales por las cuales caducan o se suspenden las pensiones previstas en el mismo plexo legal.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica Técnica y Administrativa dictamina que, el artículo 23 de la nueva Ley de Ministerios n° 7694, faculta al Ministerio de Derechos Humanos para intervenir "...en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes...".

Que la situación planteada en autos queda comprendida en la competencia antes expresada y habiendo tomado conocimiento la Unidad de Sindicatura Interna, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

La Ministra de Derechos Humanos

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar de baja a los Beneficios No Contributivos que se consignan en el listado adjunto, que como Anexo (fotocopia certificada) forma parte del presente acto, por las causas especificadas en el mismo.

Art. 2° - Notificar a los señores Intendentes de Salta Capital, Cerrillos, La Caldera, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur.

Art. 3° - Comunicar por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dra María S. Pace

Ministro de Derechos Humanos
Gobierno de la Prov de Salta

VERANEXO

Imp. \$ 120,00

e) 18/01/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100025887

F. v/c N° 0002-1832

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 13/12

Objeto: Adquisición de Exjade 250 mg., Exjade 500 mg., Vidaza 100 mg., Sprycel 50 mg. (Dasatinib), Lucentis (Ranibizumab) y Jevtana (Cabazitaxel).

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-221758/2011-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 25-01-2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 354.554,77 (Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 77/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones"

o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372-4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 18/01/2012

O.P. N° 100025881 F. v/c N° 0002-1881

Ejército Argentino - Comando Brigada Montaña V

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 1**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-3.584/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Pollo y Huevos Frescos para la Confección del Racionamiento Normal de los Elementos de la Jurisdicción de Cdo Br M V.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012, En el horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Finalización del Plazo: 24 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl. Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 "PB" - (4400) Salta.

Plazo y Horario: Fecha: 09/02/2012 - Hora: 09:30.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez

Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00

e) 17 y 18/01/2012

O.P. N° 100025880

F. v/c N° 0002-1881

Ejército Argentino - Comando Brigada Montaña V

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 2**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-3.585/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Lácteos para la confección del Racionamiento Normal de los Elementos de la Jurisdicción del Cdo Br M V.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012, En el horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Finalización del Plazo: 24 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl. Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 "PB" - (4400) Salta.

Plazo y Horario: Fecha: 09/02/2012 - Hora: 10:30.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00

e) 17 y 18/01/2012

O.P. N° 100025879

F. v/c N° 0002-1881

Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 2**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-3.587/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Frutas y Hortalizas Frescas para la Confección del Racionamiento Normal de los Elementos de la Jurisdicción del Cdo Br M V.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012, En el horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Finalización del Plazo: 24 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl. Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 "PB" - (4400) Salta.

Plazo y Horario: Fecha: 09/02/2012 - Hora: 11:30.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 18/01/2012

O.P. N° 100025878 F. v/c N° 0002-1881

Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 4**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-3.591/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres para el Personal Hospitalizado de la Jurisdicción del Cdo Br M V.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012, En el horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Finalización del Plazo: 24 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl. Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 "PB" - (4400) Salta.

Plazo y Horario: Fecha: 09/02/2012 - Hora: 12:00.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 18/01/2012

O.P. N° 100025877 F. v/c N° 0002-1881

Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 5**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-3.588/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Viveres para la Confeción del Racionamiento Normal de los Elementos de la Jurisdicción del Cdo Br M V.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012, En el horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Finalización del Plazo: 24 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl. Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 "PB" - (4400) Salta.

Plazo y Horario: Fecha: 10/02/2012 - Hora: 09:30.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 18/01/2012

O.P. N° 100025876 F. v/c N° 0002-1881

Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V

Nombre del Organismo Contratante **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 6**

Ejercicio: 2012

Clase: *De etapa única nacional.*

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-3.590/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos de Panadería para la confección del Racionamiento Normal de los Elementos de la Jurisdicción del Cdo Br M V.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentina compra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentina compra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentina compra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012, En el horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Finalización del Plazo: 24 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl. Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 "PB" - (4400) Salta.

Plazo y Horario: Fecha: 10/02/2012 - Hora: 10:30.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentina compra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00

e) 17 y 18/01/2012

O.P. N° 100025875

F. v/c N° 0002-1881

Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 7**

Ejercicio: 2012

Clase: *De etapa única nacional.*

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-3.589/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Materia Prima de Panadería para la confección del Racionamiento Normal de los Elementos de la Jurisdicción del Cdo Br M V.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentina compra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012, En el horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Finalización del Plazo: 24 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl. Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 "PB" - (4400) Salta.

Plazo y Horario: Fecha: 10/02/2012 - Hora: 11:30.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez

Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 18/01/2012

O.P. N° 100025874 F. v/c N° 0002-1881

Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 8**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-3.586/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Carnicos y Fiambres para la confección del Racionamiento Normal de los Elementos de la Jurisdicción del Cdo Br M V.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012, En el horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Finalización del Plazo: 24 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl. Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 "PB" - (4400) Salta.

Plazo y Horario: Fecha: 10/02/2012 - Hora: 12:00.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 18/01/2012

O.P. N° 100025873 F. v/c N° 0002-1881

Ejército Argentino - Comando Brigada Montaña V

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 9**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-3.636/5

Rubro Comercial: Combustibles y Lubricantes

Objeto de la Contratación: Adquisición de Combustible y Lubricantes - (1er Trim 2012).

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012, En el horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Finalización del Plazo: 24 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl. Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 "PB" - (4400) Salta.

Plazo y Horario: Fecha: 10/02/2012 - Hora: 12:30.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 18/01/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100025883 F. N° 0001-38004

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa
para Libre Negociación N° 02/2.012**

Para la adquisición de

"Repuestos para Caja de Velocidad y Maza de Rueda de Motoniveladora Huber Warco GB130 - Leg. Int. N° 77 *E*"

Presupuesto Oficial: \$ 7.420,54 (Pesos Siete Mil Cuatrocientos Veinte con Cincuenta y Cuatro Centavos).

Exptes.: N° 0110033-68.793/2011-0

Apertura: 01 de Febrero de 2.012 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 (4400) Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, er. horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 31-01-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatorio en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
A cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 18/01/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100025825

F. N° 0001-37933

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Mina y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Bolera Minera S.A., en expediente n° 20.915, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Centenario, la mina se denominará: Oscar II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquinero N° 1 Y= 3428108.00	X= 7257518.76
Esquinero N° 2 Y= 3429268.87	X= 7257497.94
Esquinero N° 3 Y= 3429267.90	X= 7257437.92
Esquinero N° 4 Y= 3429318.63	X= 7257437.92
Esquinero N° 4 Y= 3429318.66	X= 7256338.48
Esquinero N° 4 Y= 3428108.00	X= 7255455.51

PMD X= 3428724.80 Y= 7256753.80

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 194 Has 7250 M2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 12, 18 y 26/01/2012

O.P. N° 100025824

F. N° 0001-37933

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Mina y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Bolera Minera S.A., en expediente n° 20.790, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Centenario, la mina se denominará: Oscar I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquinero N° 1 Y= 3432361.71	X= 7262296.14
Esquinero N° 2 Y= 3433319.80	X= 7262282.32
Esquinero N° 3 Y= 3433319.80	X= 7258765.05
Esquinero N° 4 Y= 3431485.12	X= 7258765.05
Esquinero N° 5 Y= 3431788.34	X= 7259529.64
Esquinero N° 6 Y= 3431030.53	X= 7260045.55
Esquinero N° 7 Y= 3431351.16	X= 7260045.55
Esquinero N° 8 Y= 3431357.40	X= 7261570.01
Esquinero N° 9 Y= 3432349.99	X= 7261554.33

PMD X= 3432920.00 Y= 7259995.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 588 Has 6059 M2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 12, 18 y 26/01/2012

O.P. Nº 100025740

F. Nº 0001-37803

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Miguel Alberto Peral y Silvia Rene Rodríguez en Expte. Nº 19.392, ha solicitado la Petición de Mensura de la Mina Alcala III, de Diseminado de Primera Categoría de Borato, Potasio, Litio, Metales Alcalinos Térreos, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Pocito, que se tramita por Expte. Nº 19.392.

Coordenadas Gauss - Kruger - Posgar 94

1=3399914.5100	7283491.7100
2=3400826.6000	7283491.7100
3=3399914.5100	7282400.0000
4=3400826.6000	7282400.0000
5=3399914.5100	7281308.2900
6=3400826.6000	7281308.2900
7=3399914.5100	7280216.5800
8=3400826.6000	7280216.5800
9=3399914.5100	7279124.8700
10=3400826.6000	7279124.8700
11=3398815.0600	7278363.8100
12=3399914.5100	7278363.8100
13=3399914.5100	7278033.1600
14=3400826.6000	7278033.1600
15=3398826.6000	7277726.8800
16=3399826.6000	7277726.8800
17=3400826.6000	7277726.8800
18=3395296.8400	7276933.3200
19=3396296.8400	7276933.3200
20=3397296.8400	7276933.3200
21=3398296.8400	7276933.3200
22=3398815.0600	7276933.3200
23=3398826.6000	7276933.3200
24=3398826.6000	7276726.8800
25=3399826.6000	7276726.8800
26=3400826.6000	7276726.8800
27=3395296.8400	7275933.3200
28=3396296.8400	7275933.3200
29=3397296.8400	7275933.3200
30=3398296.8400	7275933.3200
31=3398826.6000	7275726.8800
32=3399826.6000	7275726.8800
33=3400826.6000	7275726.8800
34=3395296.8400	7274933.3200
35=3396296.8400	7274933.3200

36=3397296.8400

7274933.3200

37=3398296.8400

7274933.3200

38=3398826.6000

7275192.5618

39=3396296.8400

7274433.3200

40=3396894.9698

7274433.3200

41=3398296.8400

7274433.3200

42=3396326.6000

7274126.8800

43=3396894.9698

7274126.8800

44=3398826.6000

7274126.8800

45=3395296.8400

7273933.3200

46=3396296.8400

7273933.3200

47=3395296.8400

7273933.3200

48=3396296.8400

7273933.3200

49=3395296.8400

7271933.3200

50=3396296.8400

7271933.3200

51=3395296.8400

7271527.9800

52=3396326.6000

7271527.9800

Superficie Concedida 2254.9 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Pocitos 10 Expte. Nº 19.466, Tabapocitos 04 Expte. Nº 20.015, Fernando Primero Expte. Nº 12.509, Alcala I Expte. Nº 19.389 y Alcala II 19.390. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 186,00

e) 04, 10 y 18/01/2012

SUCESORIOS

O.P. Nº 100025872

F. Nº 0001-38000

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación Dra. Hebe A. Samson, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados "Pardo, Jerónimo s/Sucesorio", Expte. Nº 272.941/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C) Fdo. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/01/2012

O.P. Nº 100025871

F. Nº 0001-37999

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación,

Secretaría de la Dra. Cristina Pocovi, en los autos caratulados "Delgado, Héctor Darío por Sucesorio", Expte. N° 350.510/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 12 de Septiembre de 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/01/2012

O.P. N° 100025870

F. N° 0001-37998

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "López Raúl Armando por Sucesorio", Expte. N° 356.125/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 13 de Diciembre de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/01/2012

O.P. N° 100025862

F. N° 0001-37989

La Sra. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 10º Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Gangi José Salvador por Sucesorio", Expte. N° 350.512/11, cita y emplaza a herederos y/o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación, que será por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley (Art. 724 C.P.C. y C.) Salta, 21 de Diciembre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/01/2012

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100025847

F. N° 0001-37958

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en autos caratulados "Burgos Zambrano, Ramón Oscar, Jesús, Marcela - Elizabeth - Cancelación de Título" Expte. N° 335803/10 en el que se ha dispuesto ordenar la publicación por edictos durante el plazo de quince (15) días en el diario El Nuevo Diario, haciendo saber que transcurrido el plazo de setenta (60) días de la última publicación se tendrá al Certificado de Depósito Plazo fijo n° 95094 correspondiente al Banco de la Nación Argentina, privado de toda eficacia. Salta, 06 de Diciembre de 2011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 750,00

e) 16/01 al 03/02/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100025888

F. N° 0001-38015

Colorobras S.R.L.

1º) Socios:

Luis Guillermo García, argentino, DNI n° 22.637.739 (CUIT/L 20-22637739-6), casado en primeras nupcias con Verónica Adriana Miqueline (DNI n° 25.618.806), nacido el 13/05/72, ingeniero industrial, domiciliado en calle Cnel. Di Pasquo n° 3.092 - B° Grand Bourg de esta ciudad; y Guillermo Eduardo Haddad, argentino, DNI

n° 21.633.133 (CUIT/L 20-21633133-9), casado en primeras nupcias con Mariel Miller (DNI n° 17.701.053), nacido el 28/08/70, contador publico, con domicilio en calle Los Nogales n° 613 de esta ciudad.

2º) Constitución:

07/12/11.

3º) Denominación:

"Colorobras S.R.L."

4º) Domicilio Social:

Los Nogales n° 613 de esta ciudad.

5°) Objeto:

Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales Compra, venta, permuta, distribución, representación, promoción, comercialización y transporte en todas sus formas de productos, subproductos, herramientas, insumos, mercaderías, materias primas y de todo tipo de artículos afines, conexo y/o complementario a los rubros construcciones, sanitarias, pinturas, industriales, electricidad, indumentarias de seguridad referidas a los rubros citados. B) Construcciones: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, viales, hidráulicas, electromecánicas y/o industriales. C) Industriales: Elaboración, fabricación, producción y/o transformación de toda clase de productos y subproductos, vinculados con las industrias de la construcción, metalúrgica, vidrios, plásticos y de madera. D) De Consultoría: Cálculos de estructuras, realización de mediciones topográficas y estudios geológicos y de suelos; formulación y evaluación de proyectos industriales, asesoramiento de todo tipo de actividad relacionada con la ingeniería, organización y reingeniería de todo tipo de industrias, análisis de factibilidades, costos e inversiones. E) De Servicios: Provisión de mano de obra calificada, servicios de alquiler de herramientas, máquinas y equipos; dirección, ejecución e inspección de obras de todo tipo, instalaciones de máquinas y equipos industriales; automatización de sistemas, instrumentación de pruebas hidráulicas; instrucción, análisis y evaluaciones de procedimientos de soldadura; ensayos no destructivos.

9°) Duración:

99 años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. Comercio.

7°) Capital:

El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, y suscripta por los socios de la siguiente forma: el señor Luis Guillermo García suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales que representan Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) y el Sr. Guillermo Eduardo Haddad, suscribe la cantidad de dos mil (2.000) cuotas sociales que equivalen a Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000). La integración de las cuotas se realiza en un 25% por ciento en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.

8°) Administración:

La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos socios gerentes. Durará/n en su/s cargo/s tres (3) años y no cesará/n en sus funciones hasta tanto sea/n removido/s por decisión de los restantes socios. En tal carácter tiene/n facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá/n celebrar todo tipo de contratos, conferir toda clase de poderes y operar con todos los bancos oficiales o privados. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros en negocios ajenos a la sociedad, salvo con la expresa conformidad de los otros socios. La retribución que corresponda asignar al/los socio/s gerente/s se hará constar en el libro de actas de la empresa. En garantía por su desempeño, el/los gerente/s depositará/n en la caja de la sociedad la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). En este acto los socios acuerdan designar gerentes a los Sres. Luis Guillermo García, DNI n° 22.637.739 y Guillermo Eduardo Haddad, DNI n° 21.633.133, quienes podrán actuar en forma indistinta; asimismo aceptan en este mismo acto el cargo para el que son designados, quienes constituyen domicilio especial en calle Los Nogales n° 613 de esta ciudad.

9°) Ejercicio Social:

Cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05 de Enero de 2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 210,00

e) 18/01/2012

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100025848

F. N° 0001-37960

Farmacia Santa Ana

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11867 la señora Rosa Daniela Valdez, D.N.I. N° 23.588.302 con domicilio en Medidor 187 Grupo 200 Viviendas Barrio Castañares, de la ciudad de Salta hace saber la Transferencia del Fondo de Comercio de la Farmacia "Santa Ana" sita en Avenida Perón N° 867 Barrio Santa Ana I de la ciudad de Salta, a favor de la señora Victoria Eugenia Tridenti, D.N.I.

N° 26.380.645 domiciliada en calle Zuviría 255 de la ciudad de Salta. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle Zuviría 297, Ciudad de Salta, provincia del mismo nombre. Escribana Interviniente: Letty G. Elías de Bocanera Reg. N° 11.

Imp. \$ 300,00

e) 16 al 20/01/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100025885

F. N° 0001-38011

Juan Antonio Muñoz S.AC.I.A. e I.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por disposición del Directorio de la firma "Juan Antonio Muñoz S.AC.I.A. e I.", y de acuerdo a lo establecido en normas estatutarias y legales, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 2012 a las 18:00, en el domicilio social, sito en calle 20 de Febrero N° 337 de la ciudad de Tartagal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura, consideración y en su caso aprobación de los Estados Contables por el ejercicio económico social concluido el 31 de Agosto de 2009, como asimismo la Memoria del citado ejercicio.
- 4.- Consideración y en su caso aprobación de la Gestión del Directorio.
- 5.- Ratificación de Cargos Gerenciales y Remuneraciones.

Segunda Convocatoria: Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum, se fija como fecha de celebración de la misma Asamblea en

segunda convocatoria, el mismo 10 de Febrero de 2012 a las 19:00 Hs.

El depósito de acciones deberá realizarse según lo establecido en el Art 238 de Ley de Sociedades Comerciales. Los Estados Contables se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en la administración de la firma.

Juan Carlos Muñoz
Presidente del Directorio

Imp. \$ 200,00

e) 18 al 24/01/2012

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100025884

F. N° 0001-38009

Intercreditos Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada con domicilio en la calle Reconquista 656 3° B (C1003ABN) C.A.B.A.; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6to. de la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social Nro. 18/2011, Informa a su asociados de todo el país que aquellos que tuvieren prestamos vigentes con la entidad cuyas cuotas se descuenten de sus haberes como jubilados y/o pensionados nacionales, pueden optar por realizar su precancelación conforme lo establecido por el Decreto Nro. 246/2011. Para ello podrán consultar gratuitamente al 0800-888.5550 los saldos del capital adeudado y los intereses calculados a la fecha respecto de cada crédito. También podrán dirigirse al delegado de su jurisdicción quien podrá asesorarlos y asistirlos respecto de cada situación particular. Se publica el presente por cinco días consecutivos en el boletín oficial en cumplimiento de lo normado por el artículo 6to. de la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Juan Pablo Fichera
Presidente
Silvia Vidal
Secretario

Imp. \$ 300,00

e) 13 al 24/01/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100025889

F. N° 0001-38016

Liga de Fútbol de Rosario
de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Liga de Fútbol de R. de la Frontera convoca a sus afiliados a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 24-02-12, a 21,00 hs. en el local de Adolfo Córdoba s/n de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 asambleístas para refrendar el acta.
- 2.- Lectura acta asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e informe del órgano de fiscalización ejercicio/11.
- 4.- Sancionar cálculo preventivo de recursos y gastos ejercicio 2012 (art. 18 inc. "1") del estatuto de la liga.

Nota: La asamblea, dará comienzo según lo establecido en el estatuto de la liga (art. 15°).

Luciano Elvira
Secretario
René Jorge
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 18/01/2012

O.P. N° 100025886

F. N° 0001-38014

CEAPRE - Centro Especializado de Atención
y Prevención para Niños y Jóvenes
en Riesgo Educativo

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ONG CEAPRE, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de febrero del corriente año, a horas 21.30 en sede social sito en B° Castañares Mzna 35 Lote 16 Gpo 648, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de autoridades por mandato cumplido.
- 2.- Consideración de la Memoria e informes del órgano de Fiscalización 2011.
- 3.- Estado contable 2011.

Transcurrida una hora luego de fijada sin obtenerse el quórum de la mitad más uno de todos los asociados, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes.

Lic. Paola M. Yañez
Directora

Imp. \$ 25,00

e) 18/01/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100025891

Saldo anterior Boletín	\$ 19.752,00
Recaudación Boletín del día 17/01/12	\$ 1.583,00
TOTAL	\$ 21.335,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones en cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se exhiberán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar